

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-009 /SEMARNAT-08-022): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0148/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
02 JUN. 2016
OFICIA DE PARTES
DELEGACION CAMPECHE



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)
OFICIO No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0148/2016
BITACORA: 04/U1-0101/01/16

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 29 DE MARZO DE 2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. MATILDE KAREN LÓPEZ CRUZ

DOMICILIO:



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 Fracciones IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; Norma oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia y una vez evaluado el plan de manejo presentado, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgar el registro de la siguiente UMA, en su Modalidad de Manejo Intensivo con vigencia INDEFINIDA.

NOMBRE DE LA UMA: "ESCÁRCEGA"
UBICACIONU: LOCALIZADA EN UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL TORMENTO, FRACCIÓN 1, EN EL KILÓMETRO 6 DE LA CARRETERA ESCÁRCEGA VILLAHERMOSA, CERCA DE LA LOCALIDAD DE ESCÁRCEGA, EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
SUPERFICIE AUTORIZADA: 16 HÁ.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0072-CAMP.
TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL PARTICULAR XXXX EN COMODATO P/ PODER OTRO:
FINALIDAD DE LA UMA: REPRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, REPOBLACIÓN, MANTENIMIENTO, INVESTIGACIÓN, EXHIBICIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO Y APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO.

El presente registro se otorga para el manejo y conservación de las siguientes especies:

ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	STATUS
Tepezcuintle	Agouti paca	S/E
Venado cola blanca	Odocoileus virginianus	S/E

Considerando las observaciones del dictamen que realizara el área Jurídica de esta Delegación mediante oficio No./400/021/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, el presente registro se otorga condicionado a que en caso de que el promovente cuente con ejemplares en existencia, deberá de acreditar su legal procedencia.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar y solicitar el aprovechamiento no extractivo y/o aprovechamiento extractivo, y contar con la aprobación del plan de manejo, el cual debe estar apegado a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre y los términos de referencia emitidos por la Dirección General.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTUÑO

C.c.p. MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette
Lic. Gissella Georgina Guerrero García
Archivo de la Delegación.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal en el Estado de Campeche

Director General de Vida Silvestre
Encargada del Despacho de la PROFEPA-Campeche

Recibi original!



18/05/16

RAAA/gypn/fcl/lcs